



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de abril de 2024
TR. N.º 0139-2024-CU-UNALM

Señor:


Presente.-

Con fecha 25 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0139-2024-CU-UNALM. - La Molina, 25 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 102/FZ.24, de fecha 4 de abril de 2024, la Facultad de Zootecnia aprueba el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-II del Sr. Frank Taylok Chinchay Herrera, con código de matrícula N.º 20211916; Que, mediante Dictamen N.º 011/2024 CAE, de fecha 24 de abril de 2024, la Comisión de Asuntos Estudiantiles del Consejo Universitario, luego de revisar el expediente y verificar que el estudiante cumple con los requisitos establecidos en la Directiva sobre Retiro de Cursos, esta Comisión recomienda al Consejo Universitario aceptar la solicitud del Sr. Frank Taylok Chinchay Herrera; y, por lo tanto, ratificar la resolución mencionada; Que, de conformidad con lo dispuesto en el literal f) del artículo 5 de la Directiva sobre Retiro de Cursos, aprobada por Resolución N.º 0035-2023-CU-UNALM, en concordancia con lo señalado en el artículo 144 del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 102/FZ.24 de la Facultad de Zootecnia. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar el Retiro Total de Cursos en forma Excepcional del Semestre 2023-II del Sr. Frank Taylok Chinchay Herrera, con código de matrícula N.º 20211916. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General-Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,FACULTAD,INTERESADO